

(HOMENAJE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, 120 AÑOS AL SERVICIO DE LA CREACIÓN)

Todavía es común escuchar tanto de iniciados como de profanos que el tema del Derecho de Autor es un tópico de reciente aparición y con un panorama promisorio. Lo segundo es cierto, lo primero merece unos comentarios concretos. Vale recordar que desde tiempos lejanos, ya muchos pueblos buscaban protección para sus creadores.

Haciendo "Paleontología Jurídica" tenemos certeza que en el Imperio Romano censuraban el plagio como una conducta deshonrosa, amoral y nada ética. En nuestro entorno desde 1811 las provincias Unidas de la Nueva Granada contaban ya con una normatividad que regulaba el tema de manera general; y en 1834, por iniciativa del General Santander, se expidió el primer cuerpo normativo sobre derecho de autor en nuestro País.

Hace ciento veinte años, la hoy Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) empezó a funcionar como oficina registral en un pequeño rincón del Ministerio de Instrucción Pública hoy de Educación. Luego y hasta la fecha, pasó a estar bajo la tutela del Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y de Justicia.

Un nueve de diciembre de 1886 se abrió el primer libro de registro de obras literarias y artísticas teniendo como sustrato legal la Constitución y la Ley 32 de ese mismo año.

Por ello y por los inmensos lazos, tanto institucionales como personales que unen al Centro Colombiano del Derecho de Autor (CECOLDA), con la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), hemos querido dedicar a manera de homenaje el número 11 de nuestra revista "El derecho de Autor, Estudios" a los largos años de trasegar de la DNDA.

Quienes en algún momento de nuestra trayectoria, tuvimos el honor y la ventura de ser funcionarios de esta entidad, nos erguimos con orgullo gracias a la formación y experiencia allí adquirida tanto en el rigor académico y en la disciplina profesional que esta "escuela" de formación nos ha dejado como bagaje.

Y como toda escuela está formada por aprendices y maestros, nadie mejor que su Director General para ejercer la función de multiplicador y formador. El Dr. Fernando

Zapata López, con más de veinte años de ejercicio en el cargo de Director General, y más de veinticinco como funcionario de la entidad, son una muestra de entrega y dedicación dignas de emular.

Por su denodada labor, el Dr. Zapata ha sido merecedor de muchos reconocimientos, tanto por entidades nacionales como extranjeras. Precisamente al conmemorar los 120 años de la DNDA, y dentro del marco del seminario TLC y el Derecho de Autor, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), le hizo entrega de una medalla de reconocimiento por su liderazgo y contribución al desarrollo de una cultura de respeto al derecho de autor en Colombia.

Para esta entrega, en su edición No 11, nuestra revista cuenta con una estructura diferente a la que ha sido tradicional y que la ha posicionado como un texto de consulta obligado para todos aquellos que se acercan al apasionante tema del Derecho de Autor.

Por lo tanto, aparte de los calificados artículos realizados por expertos nacionales y extranjeros, encontrarán la transcripción de una entrevista realizada al Dr. Fernando Zapata, Director General de la DNDA, donde se aborda el tema del tratado de Libre Comercio con especial énfasis en la temática del Derecho de Autor, y donde nuestro coordinador editorial Dr. Jhonny Pabón logra aprovechar al máximo las vivencias y experiencias del Dr. Zapata como parte del equipo negociador Colombiano.

Finalmente hemos incorporado como novedades, análisis de providencias judiciales que versan sobre la temática autoral; así mismo se encuentran una serie de reseñas de libros que por su contenido e inmejorable rigor académico, se deben tener como texto de consulta obligada.

Con ocasión de la conmemoración de los ciento veinte años de fundación de nuestra querida Universidad Externado de Colombia, y con su autorización, hemos logrado recuperar una pieza literaria y jurídica realizada en 1925 por el Dr. Diego Mendoza Pérez, Rector de la Institución entre 1918 -1933. El artículo en mención se denomina "Reflexiones sobre el Plagio".

Un joven y promisorio abogado de la Universidad Externado de Colombia, el Dr. Jhonny Pabón, nos presenta un interesante artículo donde se estudian temas como el Hipertexto, los Links o vínculos y su relación e implicaciones frente al tema del Derecho de Autor.

El Dr. Juan Carlos Monroy, Vicepresidente del CECOLDA, gracias a su experiencia y conocimiento del tema, publica un artículo donde de una manera juiciosa y documentada trata un tema íntimamente ligado con nuestra nacionalidad titulado: Las Expresiones Artísticas de las Culturas Tradicionales y Populares Frente al Derecho de Autor.

Nuestro colega y profesor Mexicano, Licenciado Alejandro Loredó Álvarez, nos presenta un artículo donde se hace una revisión y cotejo de los dos sistemas tradicionales de protección a las obras artísticas, científicas y literarias: el Derecho de Autor por una

parte, y el Copyright por la otra. Dos caminos que se encuentran, afirma el licenciado Loredó, evidenciando cómo una serie de factores han llevado a un acercamiento y afinidad entre las dos tendencias clásicas, otrora antagónicas.

Buscando dilucidar algunas de esas zonas grises, o mejor de contacto entre la Propiedad Industrial y el Derecho de Autor, me he permitido presentar la versión completa de mi artículo "La causal de irregistrabilidad marcaría frente a los derechos de autor de un tercero - derecho de autor sobre los títulos de obras literarias, artísticas o científicas y los personajes ficticios o simbólico". El resumen y versión comprimida de este artículo había ya aparecido en la página Web del CECOLDA, sección Columnista Invitado, así como en nuestra anterior revista. Ahora presentamos una versión extensa y actualizada del mismo, donde analizamos en detalle este interesante tema revisando interpretaciones prejudiciales del Tribunal de Justicia de la CAN y del Consejo de Estado de Colombia.

Un buen amigo de Colombia y experto colega de la República Oriental del Uruguay, Dr. Carlos Fernández Ballesteros, nos presenta un trabajo de análisis y revisión admirable, donde comentando y revisando la sentencia de la Corte de Apelaciones de París del 31 de marzo de 2004, en el caso de la clásica novela de Victor Hugo "Los Miserables", se pone en evidencia cómo hoy en la era de la Sociedad de la Información y de la red mundial de la información, el tema del Derecho Moral sigue siendo un pilar fundamental dentro de la concepción continental del derecho de Autor.

Es motivo de orgullo y satisfacción para la actual Junta Directiva del Centro Colombiano del Derecho de Autor CECOLDA, y para mí como su Presidente, presentar y poner a disposición de la comunidad el número 11 de la revista "El derecho de Autor, Estudios".

Wilson Rafael Ríos Ruiz
Presidente CECOLDA